

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVOCATORIA

AMPLIACIÓN DE CONVOCATORIA DE ADQUISICIÓN DE CARTUCHERAS CON LOGO PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS II.EE DEL ÁMBITO DE LA UGEL CALCA QUE PARTICIPARON EN LOS DIVERSOS CONCURSOS A NIVEL NACIONAL REGIONAL Y LOCAL 2022, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA Y/O VIRTUAL DE LA UGEL CALCA

FECHA DE PRESENTACION:

14 - 16 DE NOVIEMBRE DEL 2022

HORARIO:

08:30 am - 04:00 Pm

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- RNP
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL BIEN SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACION ENTRE OTROS CON EL AREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.



Sistema Integrado de Gestión Administrativa Módulo de Logística Versión 22.03.00

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Fecha: 14/11/2022 Hora : 18:28

Página: 1 de 1

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001550

Señores

Dirección 0

Teléfono Nro. Cons.

Concepto

Fax:

Fecha: 24/10/2022

Documento: PEDIDO 04323

R.U.C.

: ADQUISICIÓN DE MOCHILAS ESCOLARES COMO ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
REQUERIDA 310.00		CARTUCHERA DE LONA CON LOGOTIPO TÉRMINO DE REFERENCIA: "Especificaciones Técnicas: - Medidas: Largo 22 cm, Alto 9 cm, Espesor 4.5cm - Elaborada en 100% tela mojada bordada con logotipo MB - Forro en tela bordada con logotipo MB. "Cierres ultra duradero. "Compartimientos internos. "Sujetador reforzado tipo cartera.		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA en la siguiente dirección : AV. MARISCAL CASTILLA S/N - CALCA Teléfono : 084-202270

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda:
- Validez de la cotización :
- Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

AGBIERNO REGIONAL CUSCO U.E. 311 Area de Logistica ABASTECMIENTO









ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS PARA LA
ADQUISICIÓN DE
MATERIAL DE
ESCRITORIO PARA LA
DISTRIBUCIÓN DE
ESTUDIANTES
GANADORES DE LOS
DIFERENTES
CONCURSOS
REALIZADOS DURANTE
EL 2022



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2022

ENTIDAD

Unidad de Gestión Educativa Local de Calca

DIRECTOR

Prof. Ivan F. Carbajal Marconi

DEPENDENCIA

Área de Gestión Pedagógica

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE ESCRITORIO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUDIANTES GANADORES DE LOS DIFERENTES CONCURSOS REALIZADOS DURANTE EL 2022"

2. FINALIDAD PÚBLICA

La Unidad de Gestión Educativa Local de Calca es una Institución dedicada al servicio de la comunidad educativa de la provincia de Calca. Así mismo tenemos el compromiso de velar por el desarrollo de las actividades pedagógicas de nuestros estudiantes de las diferentes modalidades de atención; es por ello que hacemos la propuesta de adquisición de material de escritorio para la distribución de estudiantes ganadores de los diferentes concursos realizados durante el 2022, con el objetivo de incentivar el logro de nuestros estudiantes que fueron ganadores en los diferentes concursos locales, regionales y nacionales del año 2022.

3. ANTECEDENTES:

Dentro del cumplimiento de los Compromisos de Desempeño (CdD) como una herramienta de incentivo por el cumplimiento de determinadas metas educativas, con la finalidad de promover una gestión por resultados en el sector educación, la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca tiene el compromiso de trabajar por el desarrollo de la educación de la provincia de Calca. Así mismo, de acuerdo a la transferencia presupuestal de los Compromisos de Desempeño, aprobado con R.M. N° 043-2022-MINEDU, numeral 6.8, "Del uso de los recursos transferidos por el cumplimiento de los compromisos", literal a), sub numeral 20) "Compra y distribución de material de escritorio, aseo y limpieza para las instituciones educativas públicas en la jurisdicción de las UE.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

a. OBJETIVO GENERAL

 Incentivar el logro obtenido por los estudiantes dl ámbito de la UGEL Calca en los diferentes concursos locales, regionales y/o nacionales realizados en el año 2022.





b. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover el espíritu competitivo en los estudiantes.
- Incentivar el logro de los objetivos en los estudiantes.
- Premiar el logro de los estudiantes.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS

N°	CANTIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	REFERENCIA
חופר כשוכש הוא בחוש בחוש בחוש בחוש בחוש בחוש בחוש בחוש	310 Section of the second of t	ESTUCHE DE PINCELES LENGUA DE GATO X 6 UNDS.	UNIDAD	 Ideal para: Acuarela, acrílico y óleo Trabajable en: Cartulina y lienzo Composición: Pelo sintético Contenido: -6 pinceles lengua de gato (No. 2, No. 4, No. 6, No. 8, No. 10 y No. 12) 	
07	310	TOMATODO DE PLÁSTICO	UNIDAD	 Material: plástico duro. Tapa. Rosca con abertura en la boquilla. Estampado del logo institucional. 	CALCA CALCA



CA CECHANIC DEGRAPH CUSTOM CUS	ARTUCHERA DE TELA	UNIDAD	 Especificaciones Técnicas: - Medidas: Largo 22 cm, Alto 9 cm, Espesor 4.5cm - Elaborada en 100% tela mojada bordada con logotipo MB - Forro en tela bordada con logotipo MB. Cierres ultra duradero. Compartimientos internos. Sujetador reforzado tipo cartera. 	CALCA CONTRACTOR OF THE PARTY O
--	-------------------	--------	---	--



a. NORMAS TÉCNICAS

- LEY DE CONTRATCIONES Y REGLAMENTO
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225
- Decreto Legislativo N° 1341
- Ley № 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF
- Ley Nº 29873. Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo Nº 261-2014-EF, que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF
- Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, que modifica el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- TUO y Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
- R.V.M. N° 030-2020-MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU.



- R.V.M. N° 023-2019-MINEDU
- R.VM. N° 043-2022-MINEDU

b. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Anexos 01,02 y 03.
- Copia de DNI
- RUC activo y habilitado
- Registro Nacional de Proveedores vigente en el rubro de servicios.

AREA SUPERVISORA

Oficina de abastecimientos.

CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por el Responsable de la oficina de abastecimientos

c. LUGAR Y PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LUGAR

Departamento

Cusco

• Provincia

Calca

• Distrito

823470

- District

Calca

Especificación

Almacén central de la UGEL Calca.

PLAZO:

• 07 días calendario a partir de la notificación con orden de compra.

d. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio. La entidad le aplica automáticamente una penalidad de mora por cada día de atraso de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x Monto

F x Plazo en Días

Donde:

- 0.25 para los plazos mayores a sesenta (60) días.
- 0.40 para los plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado, no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo conforme al artículo 133 del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado. Esta penalidad se deduce del pago final; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento. Este tipo de penalidad puede alcanzar hasta el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio vigente.







Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades de ser el caso, L a Entidad puede resolver el servicio por incumplimiento.

e. CONFIDENCIALIDAD

La documentación que se genere durante la ejecución de los servicios será propiedad de LA ENTIDAD y no podrá ser utilizada para fines distintos sin consentimiento escrito de la entidad.

RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad. El contrato podrá establecer excepciones para bienes fungibles y/o perecibles, siempre que la naturaleza de estos bienes no se adecue a este plazo. En el caso de obras, el plazo de responsabilidad no podrá ser inferior a siete (7) años, contado a partir de la conformidad de la recepción total o parcial de la obra, según corresponda

PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados, tales derechos pasarán a ser propiedad de la Unidad de Gestión Educativa Local de Calca.

6. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El prestador del servicio debe declarar y garantizar no haber directa o indirecta o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de sus órganos de administración, refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el servidor se obliga a conducirse en todo momento durante la ejecución del servicio con honestidad, Probidad, Veracidad e Integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirecta o a través de sus socios accionistas, participacionistas integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que refiere el artículo N° 248-A.

Además, el servidor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita de la que tuviera conocimiento y adoptar medidas técnicas organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,







UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO 01 DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:						
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.						
PRESENTE						
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN						
YO						
IDENTIFICADO CON DNIRUCRUC						
CON DOMICILIO LEGAL:						
DEL DISTRITOPROVINCIADEPARTAMENTO						
DECLARO BAJO JURAMENTO.						
 NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT. 						
 LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, ASIMISMO CON LA CLAUSULA DE ANTICORRUPCION SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN. 						
CALCA, DE DEL 2022						
Atentamente,						
FIRMA						



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO 02

CA	RTA DE AUTORIZACION PAGO EN CCI				
SEÑORES:					
UNIDAD DE GESTI	ON EDUCATIVA LOCAL-CALCA.				
Asunto: Autorizaci	ón para pago con abonos en cuenta CCI				
	esente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta n soles del bancoes:				
PROVEEDOR	:				
R.U.C. N°	:				
TELEFONO N°	!·				
CCI N°	:				
CORREO	:				
	tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.				
representada, una v servicio o las pres cancelada para todo	mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi rez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de taciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara es los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida a cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de				
	Atentamente.				

FIRMA



UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CALCA



CUSCO CAPITAL HISTORICA DEL PERU "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO 03 DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:					
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.					
PRESENTE					
DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN					
YO					
IDENTIFICADO CON DNI		RUC			
DOMICILIO LEGAL					
DEL DISTRITAL	, PROVINCIA		DEPARTAMENTO		
AL AMPARO DE DISPUESTO POR I DE PROCEDIMIENTO ADMINISTR		1°Y 42° DE LA LI	EY N° 27444-LEY		
DECLARO BAJO JURAMENTO.					
 NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD. NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES. NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES. 					
LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.					
		CALCA,	DE DEL 2022		
	Atentamente,				
FI	RMA				